



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0285-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 15 de julio de 2022

VISTO, el Oficio N° 136-2022-VPI-UNCA, Carta N° 0103-20227SG-UNCA, Oficio N° 160-2022-VPI-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 047-2022 de fecha 15 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 066-2022/CO-UNCA de fecha 10 de febrero de 2022, se aprobó el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT a la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Oficio N° 0136-2022-VPI-UNCA de fecha 22 de junio de 2022, el Vicepresidente de Investigación (e), señala que la Vicepresidencia de Investigación, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 155-2021-MINEDU y enmarcados en la Ley Universitaria N° 30220, elaboró el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la UNCA 2022-2024, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 066-2022/CO-UNCA de fecha 10 de febrero de 2022, refiriendo que, de acuerdo al avance y ejecución de las actividades de dicho Plan, es necesario realizar modificaciones para un mejor cumplimiento, con el objetivo de fortalecer y actualizar las competencias de los docentes RENACYT de la UNCA,

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0285-2022/CO-UNCA

detallando las modificaciones realizadas al Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la UNCA 2022-2024, siendo las siguientes:

- En el ítem VI. Cronograma de Actividades, en la Tabla 02. Actividades planteadas para el periodo 2022-2024, se ha modificado y queda de la siguiente manera:

Tabla N° 02: Actividades planteadas para el periodo 2022-2024

N°	Actividades	Indicadores	Metas		
			2022	2023	2024
1	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CTI – Vitae, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica y tecnológica.	Número de capacitaciones	1	1	1
2	Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación	Número de capacitaciones	1	1	1
3	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales	Resolución de designación	1	1	1
4	Capacitar a los docentes en la elaboración de proyectos de investigación.	Número de capacitaciones	1	1	1
5	Capacitar a los docentes en la Redacción de artículos científicos.	Número de capacitaciones	1	1	1
6	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indizadas	Número de capacitaciones	1	1	1
7	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar.	Número de capacitaciones	1	1	1
8	Apoyar con el financiamiento de la ejecución y publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) de los docentes a través de concursos.	Número de convocatorias	1	1	1
9	Apoyar con la sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de CyT.	Número de Informes	9 ¹	12	12
10	Desarrollar capacitaciones sobre propiedad intelectual.	Número de capacitaciones	1	1	1
11	Coordinar entre la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación, la elaboración de las bases para concursos de contratación docente; donde se incorpore entre los requisitos establecidos que, el postulante cuente con la calificación RENACYT.	Número de coordinaciones	1	1	1

Nota:

- (1) Las actividades del 2, 3, 4, 5, 6 y 7, corresponden a la estrategia 1
- (2) Las actividades 1, 8, 9 y 10 corresponde a las estrategias 1 y 3
- (3) La actividad 11, corresponde a la estrategia 2

- En el ítem VII. Presupuesto, en la Tabla 03. Presupuesto de las actividades planteadas para el periodo 2022-2024, se ha modificado y queda de la siguiente manera:

VII. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para la ejecución de las actividades planificadas en el presente Plan, será financiado en el marco del Presupuesto Multianual 2022-2024, del Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024 y por toda fuente de financiamiento, principalmente por Recursos Ordinarios, en el marco de la normatividad vigente.

Tabla N° 03: Presupuesto de las actividades planteadas para el periodo 2022-2024

N°	Actividades	Indicadores ^a	Codigo Genérica de Gasto	Metas			Responsables
				2022	2023	2024	
1	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CTI – Vitae, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica y tecnológica.	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP ^a	NRP ^a	NRP ^a	VRI
2	Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP ^a	NRP ^a	NRP ^a	VRI
3	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales	Resolución de designación	No Aplica	NRP ^a	NRP ^a	NRP ^a	VRI
4	Capacitar a los docentes en la elaboración de proyectos de investigación.	Número de capacitaciones	2.3	S/. 2,500.00	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	Instituto de Investigación
5	Capacitar a los docentes en la Redacción de artículos científicos.	Número de capacitaciones	2.3	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	Instituto de Investigación
6	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indizadas	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP ^a	NRP ^a	NRP ^a	Instituto de Investigación
7	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar.	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP ^a	NRP ^a	NRP ^a	Instituto de Investigación
8	Apoyar con el financiamiento de la ejecución y publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) de los docentes a través de concursos.	Número de convocatorias	2.3	S/. 5,000.00	S/. 5,000.00	S/. 5,000.00	VRI
9	Apoyar con la sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de CyT.	Número de Informes	2.3	S/. 27,000.00	S/. 32,780.00	S/. 32,780.00	VRI
10	Desarrollar capacitaciones sobre propiedad intelectual.	Número de capacitaciones	2.3	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	Dirección de Innovación y transferencia tecnológica
11	Coordinar reuniones entre la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación para la contratación de docentes con calificación RENACYT.	Número de reuniones	No Aplica	NRP ^a	NRP ^a	NRP ^a	VRI-VRA
TOTAL				S/. 40,500.00	S/. 46,780.00	S/. 46,780.00	

Leyenda:

VRI: Vicerrectorado de Investigación

NRP: No requiere presupuesto

* NRP: Las actividades que no requerirán de presupuesto como: capacitaciones, designaciones de personal y coordinaciones serán realizadas por los docentes RENACYT de la Universidad; pudiendo invitarse a docentes RENACYT o especialistas externos que puedan y quieran participar sin que se requiera de presupuesto para ello.

- En el ítem VII. Presupuesto, en la Tabla 04. Cronograma presupuestal de actividades mensualizados para el periodo 2022, se ha modificado y queda de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0285-2022/CO-UNCA

A continuación, se presenta el cronograma presupuestal mensualizado para el periodo 2022.

Tabla N° 04: Cronograma presupuestal de actividades mensualizados para el periodo 2022

N°	Actividades	Indicadores	Código Genérica de Gasto	2022												Presupuesto	Área Responsable			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CTI - Vite, Google Académico, ORCID; y poder visualizar su producción científica y tecnológica.	Número de capacitaciones	No Aplica										x						NRP*	VRJ
2	Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación.	Número de capacitaciones	No Aplica														x		NRP*	VRJ
3	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales.	Resolución de designación	No Aplica					x											NRP*	VRJ
4	Capacitar a los docentes en la elaboración de proyectos de investigación.	Número de capacitaciones	2.3					x											S/. 2,500.00	Instituto de Investigación
5	Capacitar a los docentes en la Redacción de artículos científicos.	Número de capacitaciones	2.3															x	S/. 3,000.00	Instituto de Investigación
6	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indicadas.	Número de capacitaciones	No Aplica															x	NRP*	Instituto de Investigación
7	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar.	Número de capacitaciones	No Aplica															x	NRP*	VRJ
8	Apoyar con el financiamiento de la ejecución y publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) de los docentes a través de concursos.	Número de convocatorias	2.3															x	S/. 5,000.00	VRJ
9	Apoyar con la sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de C+D	Número de informes	2.3					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	S/. 27,000.00	VRJ
10	Desarrollar capacitaciones sobre propiedad intelectual.	Número de capacitaciones	2.3					x											S/. 3,000.00	Oficina De Innovación y Transferencia Tecnológica
11	Coordinar reuniones entre la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación para la contratación de docentes con calificación RENACYT.	Número de reuniones	No Aplica															x	NRP*	VRJ-VRM
TOTAL																	S/. 40,500.00			

Leyenda:

VRJ: Vicerrectorado de Investigación.

NRP: No requiere presupuesto

* NRP: Las actividades que no requerirán de presupuesto como: capacitaciones, designaciones de personal y coordinaciones serán realizadas por los docentes RENACYT de la Universidad; pudiendo invitarse a docentes RENACYT o especialistas externos que puedan y quieran participar sin que se requiera de presupuesto para ello.

- En el ítem VIII. Financiamiento, en la Tabla 4. Financiamiento para el año fiscal 2022-2024, se ha modificado y queda de la siguiente manera:

VIII. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del presente plan, se enmarca en las actividades del Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024; y para el año fiscal 2022, en el Plan Operativo Institucional - POI 2022 y en el Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024.

Las actividades serán financiadas por toda fuente de financiamiento, principalmente con Recursos Ordinarios (RO), para los tres (3) años proyectados. Estos recursos se ejecutarán en el marco de la normatividad vigente.

Tabla N° 04: Financiamiento para el año fiscal 2022-2024

FUENTE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024
Recursos Ordinarios	S/. 40,500.00	S/. 46,780.00	S/. 46,780.00

Que, mediante Carta N° 0103-20227SG-UNCA de fecha 22 de junio de 2022, el Secretario General de la UNCA, comunica a la Vicepresidencia de Investigación, el Acuerdo de Comisión Organizadora, siendo devolver el Oficio N° 0136-2022-VPI-UNCA a la Vicepresidencia de Investigación de la UNCA, a fin de que se sirva precisar y justificar el numeral 11 de las Actividades de la Tabla N° 02: Actividades planteadas para el periodo 2022-2024 del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la UNCA 2022-2024; solicitando dar cumplimiento al acuerdo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 160-2022-VPI-UNCA de fecha 15 de julio de 2022, el Vicepresidente de Investigación (e), en atención al acuerdo de Comisión Organizadora, comunicado mediante Carta N° 0103-20227SG-UNCA de fecha 22 de junio de 2022,

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0285-2022/CO-UNCA

por el Secretario General de la UNCA, la Vicepresidencia de Investigación señala lo siguiente:

- En el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la UNCA 2022-2024, en adelante el Plan, en la actividad 11 de la Tabla N° 02 denominada: *“Coordinar entre la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación, la elaboración de las bases para concursos de contratación docente, donde se incorpore entre los requisitos establecidos que, el postulante cuente con la calificación RENACYT”, se justifica de la siguiente manera:*

- ✓ Dicha actividad se encuentra articulada a uno de los objetivos del Plan: Incorporar de manera progresiva en la UNCA, docentes con calificación RENACYT, para el desarrollo de la investigación; así como, para liderar las líneas y grupos de investigación de la universidad.
- ✓ Forma parte de la estrategia para la Incorporación y/o permanencia de docentes con calificación RENACYT: Contratar docentes con la calificación RENACYT, cuando el caso lo amerite.
- ✓ Asimismo, dicha actividad tiene correlación con el Plan de Emergencia para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad por parte de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 155-2021-MINEDU, en la Actividad 98: Identificar y preparar la convocatoria para docentes Renacyt, y la Actividad 99: Realizar el proceso de convocatoria de docentes Renacyt.
- ✓ De igual manera, se articula con el Indicador 25, MV1, donde detalla que, La universidad cuenta con un cuerpo de docentes calificados y con experiencia el desarrollo de la investigación, con categoría Renacyt, y son quienes lideran las líneas y grupos de investigación de la universidad. Estos representan al menos el 5% del total de docentes. Esto fortalecido de forma institucional a través de la implementación de instrumentos normativos y de gestión.

- Para una mayor precisión de acuerdo al pedido de Secretaria General, quedaría establecido de la siguiente manera: **“Coordinar entre la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación, sobre los requisitos para docentes postulantes que cuente con calificación RENACYT, en contratación de docentes”, el cual será modificada en todo el documento del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la UNCA 2022-2024, dichas modificaciones de detallan a continuación:**

- **En la pagina 06: dice:**
 - **Estrategia 2: Contratar docentes con la calificación RENACYT, cuando el caso lo amerite.**
Actividad:
Coordinar entre la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación, la elaboración de las bases para concursos de contratación docente; donde se incorpore entre los requisitos establecidos que, el postulante cuente con la calificación RENACYT.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0285-2022/CO-UNCA

Debe decir

- Estrategia 2: Contratar docentes con la calificación RENACYT, cuando el caso lo amerite.

Actividad:

- Coordinar entre la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación, sobre los requisitos para docentes postulantes que cuente con la calificación RENACYT, en contratación de docentes.

- En la pagina 08: dice:

Tabla N° 02: Actividades planteadas para el periodo 2022-2024

N°	Actividades	Indicadores	Metas		
			2022	2023	2024
1	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CUI - Vitae, Google Académico, ORCID y poder visualizar su producción científica y tecnológica.	Número de capacitaciones	1	1	1
2	Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación	Número de capacitaciones	1	1	1
3	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales	Resolución de designación	1	1	1
4	Capacitar a los docentes en la elaboración de proyectos de investigación.	Número de capacitaciones	1	1	1
5	Capacitar a los docentes en la Redacción de artículos científicos.	Número de capacitaciones	1	1	1
6	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indexadas	Número de capacitaciones	1	1	1
7	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar	Número de capacitaciones	1	1	1
8	Apoyar con el financiamiento de la ejecución y publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) de los docentes a través de concursos.	Número de convocatorias	1	1	1
9	Apoyar con la sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de I+D	Número de Informes	6	6	6
10	Desarrollar capacitaciones sobre propiedad intelectual.	Número de capacitaciones	1	1	1
11	Coordinar entre la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación, la elaboración de las bases para concursos de contratación docente, donde se incorpore entre los requisitos establecidos que el postulante cuente con la calificación RENACYT.	Número de coordinaciones	1	1	1

Nota:

- (1) Las actividades del 2, 3, 4, 5, 6 y 7, corresponden a la estrategia 1
- (2) Las actividades 1, 8, 9 y 10 corresponden a las estrategias 1 y 3
- (3) La actividad 11, corresponde a la estrategia 2

Debe decir

Tabla N° 02: Actividades planteadas para el periodo 2022-2024

N°	Actividades	Indicadores	Metas		
			2022	2023	2024
1	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CUI - Vitae, Google Académico, ORCID y poder visualizar su producción científica y tecnológica.	Número de capacitaciones	1	1	1
2	Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación	Número de capacitaciones	1	1	1
3	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales.	Resolución de designación	1	1	1
4	Capacitar a los docentes en la elaboración de proyectos de investigación.	Número de capacitaciones	1	1	1
5	Capacitar a los docentes en la Redacción de artículos científicos.	Número de capacitaciones	1	1	1
6	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indexadas	Número de capacitaciones	1	1	1
7	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar.	Número de capacitaciones	1	1	1
8	Apoyar con el financiamiento de la ejecución y publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) de los docentes a través de concursos.	Número de convocatorias	1	1	1
9	Apoyar con la sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de I+D.	Número de Informes	6	12	12
10	Desarrollar capacitaciones sobre propiedad intelectual.	Número de capacitaciones	1	1	1
11	Coordinar entre la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación, sobre los requisitos para docentes postulantes, que cuente con la calificación RENACYT, en contratación docente.	Número de coordinaciones	1	1	1

Nota:

- (1) Las actividades del 2, 3, 4, 5, 6 y 7, corresponden a la estrategia 1
- (2) Las actividades 1, 8, 9 y 10 corresponden a las estrategias 1 y 3
- (3) La actividad 11, corresponde a la estrategia 2

- En la pagina 09: dice:



VII. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para la ejecución de las actividades planificadas en el presente Plan, será financiado en el marco del Presupuesto Multianual 2022-2024, del Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024 y por toda fuente de financiamiento, principalmente por Recursos Ordinarios, en el marco de la normatividad vigente.

Tabla N° 03: Presupuesto de las actividades planteadas para el periodo 2022-2024

N°	Actividades	Indicadores	Código Genérico de Gasto	Metas			Responsables
				2022	2023	2024	
1	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CUI - Vitae, Google Académico, ORCID y poder visualizar su producción científica y tecnológica.	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	VRU
2	Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	VRU
3	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales.	Número de resoluciones de designación	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	VRU
4	Capacitar a los docentes en la elaboración de proyectos de investigación.	Número de capacitaciones	2.3	S/ 2,500.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	Instituto de Investigación y Transferencia Tecnológica
5	Capacitar a los docentes en la Redacción de artículos científicos.	Número de capacitaciones	2.3	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	Instituto de Investigación y Transferencia Tecnológica
6	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indexadas	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	Instituto de Investigación y Transferencia Tecnológica
7	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar.	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	Instituto de Investigación y Transferencia Tecnológica
8	Apoyar con el financiamiento de la ejecución y publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) de los docentes a través de concursos.	Número de convocatorias	2.3	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	VRU
9	Apoyar con la sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de I+D.	Número de Informes	2.3	S/ 32,780.00	S/ 32,780.00	S/ 32,780.00	VRU
10	Desarrollar capacitaciones sobre propiedad intelectual.	Número de capacitaciones	2.3	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	División de Innovación e Investigación Científica
11	Coordinar reuniones entre la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación para la contratación de docentes con calificación RENACYT.	Número de reuniones	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	VRU-VRU
TOTAL:				S/ 46,280.00	S/ 46,780.00	S/ 46,780.00	

Leyenda.

VRU: Vicepresidencia de Investigación

NRP: No requiere presupuesto

* NRP: Las actividades que no requieren de presupuesto como: capacitaciones, designaciones de personal y coordinaciones serán realizadas por los docentes RENACYT de la Universidad, pudiendo invitarse a docentes RENACYT o especialistas externos que puedan y quieran participar en que se requiere de presupuesto para ello.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0285-2022/CO-UNCA

Debe decir:

VII. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para la ejecución de las actividades planificadas en el presente Plan, será financiado en el marco del Presupuesto Multianual 2022-2024, del Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024 y por toda fuente de financiamiento, principalmente por Recursos Ordinarios, en el marco de la normatividad vigente.

Tabla N° 03: Presupuesto de las actividades planteadas para el periodo 2022-2024

N°	Actividades	Indicadores	Código Genérico de Gasto	Monto			Responsables
				2022	2023	2024	
1	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CUI - Vite, Google Académico, ORCID y poder visualizar su producción científica e investigativa.	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	VRI
2	Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación.	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	VRI
3	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales.	Resolución de designación	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	VRI
4	Capacitar a los docentes en la elaboración de proyectos de investigación.	Número de capacitaciones	2.3	S/ 2,500.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	Instituto de Investigación
5	Capacitar a los docentes en la Redacción de artículos científicos.	Número de capacitaciones	2.3	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	Instituto de Investigación
6	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indexadas.	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	Instituto de Investigación
7	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar.	Número de capacitaciones	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	Instituto de Investigación
8	Apoyar con el financiamiento de la ejecución y publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) de los docentes a través de convocatorias.	Número de convocatorias	2.3	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	VRI
9	Apoyar con la sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de I+D.	Número de informes	2.3	S/ 27,000.00	S/ 32,700.00	S/ 32,700.00	VRI
10	Desarrollar capacitaciones sobre propiedad intelectual.	Número de capacitaciones	2.3	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	Dir. de Innovación y Transf. Tecnológica
11	Coordinar entre la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación, sobre los requisitos para docentes postulantes que concurre con la calificación RENACYT, en contratación docente.	Número de reuniones	No Aplica	NRP*	NRP*	NRP*	VRI-VRA
TOTAL				S/ 46,000.00	S/ 46,700.00	S/ 46,700.00	

Legenda:
VRI: Vicedecano de Investigación
NRP: No requiere presupuesto
* NRP: Las actividades que no requieren de presupuesto como: capacitaciones, designaciones de personal y coordinaciones serán realizadas por los docentes RENACYT de la Universidad, pudiendo invitarse a docentes RENACYT o especialistas externos que puedan y quieran participar sin que se requiera de presupuesto para ello.

En la pagina 10: dice:

Tabla N° 04: Cronograma presupuestal de actividades mensualizadas para el periodo 2022

N°	Actividades	Indicadores	Código Genérico de Gasto	2022												Presupuesto	Área Responsable	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CUI - Vite, Google Académico, ORCID y poder visualizar su producción científica e investigativa.	Número de capacitaciones	No Aplica														NRP*	VRI
2	Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación.	Número de capacitaciones	No Aplica														NRP*	VRI
3	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales.	Resolución de designación	No Aplica														NRP*	VRI
4	Capacitar a los docentes en la elaboración de proyectos de investigación.	Número de capacitaciones	2.3														S/ 2,500.00	Instituto de Investigación
5	Capacitar a los docentes en la Redacción de artículos científicos.	Número de capacitaciones	2.3														S/ 3,000.00	Instituto de Investigación
6	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indexadas.	Número de capacitaciones	No Aplica														NRP*	Instituto de Investigación
7	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar.	Número de capacitaciones	No Aplica														NRP*	VRI
8	Apoyar con el financiamiento de la ejecución y publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) de los docentes a través de convocatorias.	Número de convocatorias	2.3														S/ 5,000.00	VRI
9	Apoyar con la sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de I+D.	Número de informes	2.3														S/ 32,700.00	VRI
10	Desarrollar capacitaciones sobre propiedad intelectual.	Número de capacitaciones	2.3														S/ 3,000.00	Dir. de Innovación y Transf. Tecnológica
11	Coordinar entre la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación, sobre los requisitos para docentes postulantes que concurre con la calificación RENACYT, en contratación docente.	Número de reuniones	No Aplica														NRP*	VRI-VRA
TOTAL																	S/ 46,280.00	

Legenda:
VRI: Vicedecano de Investigación
NRP: No requiere presupuesto
* NRP: Las actividades que no requieren de presupuesto como: capacitaciones, designaciones de personal y coordinaciones serán realizadas por los docentes RENACYT de la Universidad, pudiendo invitarse a docentes RENACYT o especialistas externos que puedan y quieran participar sin que se requiera de presupuesto para ello.

Debe decir:

Tabla N° 04: Cronograma presupuestal de actividades mensualizadas para el periodo 2022

N°	Actividades	Indicadores	Código Genérico de Gasto	2022												Presupuesto	Área Responsable	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Capacitar a los docentes en la gestión y actualización de la información de sus CUI - Vite, Google Académico, ORCID y poder visualizar su producción científica e investigativa.	Número de capacitaciones	No Aplica														NRP*	VRI
2	Capacitar a los docentes en el uso de las TICs para la gestión de la investigación.	Número de capacitaciones	No Aplica														NRP*	VRI
3	Designar a un profesional para el soporte en la formulación de proyectos de investigación para el acceso a fondos concursables nacionales e internacionales.	Resolución de designación	No Aplica														NRP*	VRI
4	Capacitar a los docentes en la elaboración de proyectos de investigación.	Número de capacitaciones	2.3														S/ 2,500.00	Instituto de Investigación
5	Capacitar a los docentes en la Redacción de artículos científicos.	Número de capacitaciones	2.3														S/ 3,000.00	Instituto de Investigación
6	Capacitar a los docentes en la publicación de artículos de investigación en revistas indexadas.	Número de capacitaciones	No Aplica														NRP*	Instituto de Investigación
7	Capacitar a los docentes en revistas de alto impacto donde publicar.	Número de capacitaciones	No Aplica														NRP*	VRI
8	Apoyar con el financiamiento de la ejecución y publicación de la producción científica (artículos de investigación y libros) de los docentes a través de convocatorias.	Número de convocatorias	2.3														S/ 5,000.00	VRI
9	Apoyar con la sistematización de fuentes de financiamiento externo para la investigación a nivel nacional e internacional para desarrollar proyectos de I+D.	Número de informes	2.3														S/ 32,700.00	VRI
10	Desarrollar capacitaciones sobre propiedad intelectual.	Número de capacitaciones	2.3														S/ 3,000.00	Dir. de Innovación y Transf. Tecnológica
11	Coordinar entre la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación, sobre los requisitos para docentes postulantes que concurre con la calificación RENACYT, en contratación docente.	Número de reuniones	No Aplica														NRP*	VRI-VRA
TOTAL																	S/ 46,000.00	

Legenda:
VRI: Vicedecano de Investigación
NRP: No requiere presupuesto
* NRP: Las actividades que no requieren de presupuesto como: capacitaciones, designaciones de personal y coordinaciones serán realizadas por los docentes RENACYT de la Universidad, pudiendo invitarse a docentes RENACYT o especialistas externos que puedan y quieran participar sin que se requiera de presupuesto para ello.

En este sentido, la Vicepresidencia de Investigación, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la modificación del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la UNCA 2022-2024, establecido en el Oficio N° 0136-2022-VPI-UNCA y con la precisión y justificación realizada en el en Oficio N° 0160-2022-VPI-UNCA;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0285-2022/CO-UNCA

Que, mediante proveído de fecha 15 de julio de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 0160-2022-VPI-UNCA de fecha 15 de julio de 2022, emitido por el Vicepresidente de Investigación (e) de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 047-2022 de fecha 15 de julio de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la UNCA 2022-2024, solicitado por la Vicepresidencia de Investigación, mediante Oficio N° 0136-2022-VPI-UNCA de fecha 22 de junio de 2022, precisado y justificado con Oficio N° 0160-2022-VPI-UNCA de fecha 15 de julio de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la UNCA 2022-2024, solicitado por la Vicepresidencia de Investigación, mediante Oficio N° 0136-2022-VPI-UNCA de fecha 22 de junio de 2022, precisado y justificado con Oficio N° 0160-2022-VPI-UNCA de fecha 15 de julio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la UNCA 2022-2024, de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 0136-2022-VPI-UNCA de fecha 22 de junio de 2022, y Oficio N° 0160-2022-VPI-UNCA de fecha 15 de julio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, y Vicepresidencia de Investigación; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA
DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL